



"2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**  
**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA**  
**DECLARA**

**PRIMERO:** De Interés Provincial la celebración del “30° Aniversario de la Cámara de Mandatarios de la Provincia de Misiones (CáMMnes)”, que se conmemora el día 22 de octubre de cada año.

**SEGUNDO:** Remitir copia al Poder Ejecutivo y a la Cámara de Mandatarios de la Provincia de Misiones (CáMMnes).

**FUNDAMENTOS**

El presente proyecto de declaración, propone llevar adelante la celebración de tres décadas en funcionamiento de una institución que posee gran trayectoria en la Provincia, la Cámara de Mandatarios de la Provincia de Misiones (CáMMnes), reafirma su aporte a la comunidad misionera.

La Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios (DNRPA), es un organismo dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, cuya misión es regular todo lo concerniente a la inscripción de la propiedad de los automotores, sus trámites posteriores y a los créditos prendarios. El primer Registro de Automotor fue creado el 22 de mayo del año 1958 mediante el Decreto Ley N° 6582.

En la Provincia, transcurrida la década del año 60, se forma una comisión directiva provisoria que establece sede en ciudad de Oberá, la misma designa como presidente a don Atalivio Kurtz. Ante la necesidad de unificar actividades que corresponden al rubro, la Zona Centro tenía una intensa actividad registral, es así como su vicepresidente Alejo Héctor Amarilla, mantenía estrechos contactos con la DNRPA, viajaba constantemente y se relacionaba directamente con el director de la DNRPA, Vicecomodoro Alberto María Palacio, el que visitaba la Provincia de manera continua, concretamente la ciudad de Oberá y asesoraba a los mandatarios, es así que se concretan las primeras Jornadas del Nordeste Argentino sobre

**Cod\_Veri:976434**



el Régimen Legal del Automotor, en el mes de septiembre del año 1990, en la ciudad de Oberá con autoridades de DNRPA y se conforma el Estatuto. La comisión directiva asistía a congreso que se realizará en distintas pcias del país y era la constante actualización en conocimientos registrables que se informaba a los mandatarios de la pcia., reconociendo de forma unánime a la persona del Sr. Venchiarutti, encargado del Registro N° 1 de la ciudad de Oberá quien colaboró y asesoró a los mandatarios con mucho entusiasmo.

Es así que en el año 1.992 la comisión logra la personería jurídica y establece la Cámara de Mandatarios y Gestores de la pcia. de Misiones con sede en Oberá y de ahí queda formalmente conformada la Cámara de Mandatarios y Gestores de la provincia de Misiones. Recibiendo desde la DNRPA siempre dio prioridad a las autoridades mandatarias de Oberá, por su interés, organización y capacidad de facilitar la tarea de gestión ante los registros del automotor. A ésta comisión le sucede en los años 1998-2010, con su nueva presidente Mercedes Inés Da Rosa, durante su mandato se concretó varias "Cursos y Capacitación para Mandatarios", distribuidos en diferentes localidades de la provincia, Santa Ana, Jardín América, Puerto Rico, Campo Grande, Aristóbulo del Valle, Oberá, Posadas, siempre coordinado y autorizado por DNRPA.

En continuidad con sus funciones, se renueva la comisión en actividad durante los años 2011-2018, siendo su presidente Alba Luján Báez, la DNRPA introduce una plataforma de examen anual de conocimientos, donde los mandatarios deben someterse a la actualización de conocimientos registrables y aprobar para continuar con su matrícula vigente, la cual da jerarquía e idoneidad en la profesión en la gestión. Actualmente, la comisión tiene como presidente a Roberto César Delgado quien asume su cargo el día 28 de marzo de 2019 hasta la fecha.

El mandatario, cumple una función, que delega una persona física o jurídica a la cual se asesora, se solicita determinada documentación con una aval jurídico regidos por un el Digesto Jurídico del Automotor, que siendo un conjunto de normas, resoluciones, decretos, circulares, que juntamente con los registros del automotor, condicionan y respaldan nuestro accionar registral. El mandatario da seguridad jurídica al comprador y vendedor de un vehículo, moto vehículo o maquinaria agrícola.

El Mandatario Registral de Automotores y Créditos Prendarios, es la evolución profesional del tradicionalmente conocido en el medio popular como “gestor de automotores”. La diferencia está dada en la atención de servicios especializados al mercado automotor por parte del mandatario y la que realiza el gestor, quien profesionalmente actúa como intermediario en diligencias para el usuario y/o contribuyente ante la administración pública de la Provincia de Misiones y en toda la República Argentina. El Régimen Jurídico del Automotor Dcto. Ley N° 6582/58 y leyes concomitantes, le asigna al automotor el carácter de bien mueble registrable, diferenciándolo de los bienes muebles generales. Esa calidad de registrable, asigna el basamento jurídico y de registración sobre el que está montada la complejidad del sistema del Registro de la Propiedad del Automotor.



*"2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"*

Las Normas Técnico Registrales, conforman el Digesto que resulta cambiante por la dinámica de las Disposiciones que se adaptan a las circunstancias del tráfico comercial, registral y acuerdos de complementación con otros organismos del área de los tributos. El Mandatario Automotor, debe estar capacitado para asesorar al usuario automotor sobre los aspectos jurídicos relacionados con los Códigos y leyes aleatorias, con la finalidad de cubrir los intereses de comprador y vendedor al formalizarse las transacciones de los automotores e inscribir el acto en el DNRPA.

Mediante las políticas de gestión misioneras que sostenemos con eficacia y claridad, se denotan en las instituciones un acompañamiento genuino que posibilita su crecimiento, su expansión en la labor diaria de los profesionales que con empeño logran llegar a cada rincón de la provincia, priorizando la accesibilidad de todos los misioneros.

Por estos fundamentos y los que en su oportunidad se expondrán, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de declaración.

Cod\_Veri:976434